Naciones Unidas A/RES/57/93



Distr. general 9 de enero de 2003

## Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 67b) del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Primera Comisión (A/57/511)]

## 57/93. Becas, capacitación y servicios de asesoramiento de las Naciones Unidas sobre desarme

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General<sup>1</sup>,

Recordando su decisión de establecer un programa de becas sobre desarme, contenida en el párrafo 108 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General<sup>2</sup>, primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, así como sus decisiones contenidas en el anexo IV del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General<sup>3</sup>, segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, en las que decidió, entre otras cosas, continuar el programa,

Observando que el programa sigue contribuyendo de manera significativa a una mayor conciencia de la importancia y los beneficios del desarme y a una mejor comprensión de las preocupaciones de la comunidad internacional en la esfera del desarme y la seguridad, así como a aumentar los conocimientos y las capacidades de los becarios, lo cual les permite a éstos participar con más eficacia en las iniciativas en la esfera del desarme a todos los niveles,

Observando con satisfacción que en sus veinticuatro años de existencia el programa ha impartido capacitación a un considerable número de funcionarios de Estados Miembros, muchos de los cuales ocupan puestos de responsabilidad en sus respectivos gobiernos en la esfera del desarme,

Reconociendo la necesidad de que los Estados Miembros tengan en cuenta la igualdad entre los géneros cuando propongan candidatos al programa,

Recordando las resoluciones que ha aprobado sobre el tema todos los años desde el trigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 1982, incluida la resolución 50/71 A, de 12 de diciembre de 1995,

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> A/57/168.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Resolución S-10/2.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, duodécimo período extraordinario de sesiones, anexos, temas 9 a 13. documento A/S-12/32.

Considerando que las formas de asistencia que ofrece el programa a los Estados Miembros, en particular a los países en desarrollo, permitirá que los funcionarios de esos países sigan mejor las deliberaciones y negociaciones bilaterales y multilaterales en curso sobre el desarme,

- 1. Reafirma las decisiones que figuran en el anexo IV del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General<sup>3</sup> y el informe del Secretario General<sup>4</sup> aprobado por la Asamblea en su resolución 33/71 E, de 14 de diciembre de 1978;
- 2. Expresa su agradecimiento al Gobierno de Alemania por haber invitado a los participantes en el programa desde 1980, al Gobierno del Japón con motivo de la organización de su vigésima visita anual de estudio para los becarios, que incluye actos en Nagasaki e Hiroshima, y al Gobierno de los Estados Unidos de América, que organizó en 2001 un programa de estudios específico de desarme, con lo que estos gobiernos contribuyen al logro de los objetivos generales del programa;
- 3. Expresa su agradecimiento al Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y el Monterey Institute of International Studies, que organizaron programas de estudios específicos de desarme en sus respectivos ámbitos de competencia, con lo que contribuyeron al logro de los objetivos del programa;
- 4. *Encomia* al Secretario General por la diligencia con que ha seguido ejecutando el programa;
- 5. *Pide* al Secretario General que siga llevando adelante todos los años el programa, que tiene sede en Ginebra, dentro de los límites de los recursos existentes, y que le presente, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, un informe al respecto;
- 6. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo noveno período de sesiones el tema titulado "Becas, capacitación y servicios de asesoramiento de las Naciones Unidas sobre desarme".

57ª sesión plenaria 22 de noviembre de 2002

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> A/33/305.